



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

ACTA No. 125

Por medio de la cual la Universidad Sergio Arboleda da respuesta a la solicitud de revisión de puntaje final interpuesta por el señor CARLOS JULIO ACOSTA MOSQUERA, el pasado 24 de Octubre de 2008 a las 4:41 p.m.:

1. DOCUMENTACION ADJUNTA

El pasado 1 de septiembre de 2008 a las 8:45 a.m., Usted radicó un total de 9 folios, relacionando los documentos correspondientes a la experiencia laboral requerida para aspirar a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto Nivel I.

La experiencia específica que relacionó se detalla a continuación:

| Antecedentes Laborales | |
|------------------------------|---|
| Empresa | HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE NO ADJUNTA CERTIFICACION LABORAL - FOLIO 5 |
| Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) | |
| Fecha de retiro (dd/mm/aaaa) | |
| Tiempo de experiencia | |
| Empresa | CENTRO DE ASESORIA EDUCATIVO NO ES EN EL AREA DE SALUD FOLIO 9 |
| Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) | 04/02/2008 FOLIO 9 |
| Fecha de retiro (dd/mm/aaaa) | 30/06/2008 FOLIO 9 |
| Tiempo de experiencia | 0 AÑOS, 4 MESES, 26 DIAS |
| Total tiempo de experiencia | 0 AÑOS, 4 MESES, 26 DIAS |

En la hoja de vida que usted adjunto, relaciona como experiencia laboral el hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle pero no adjuntó la certificación o constancia laboral respectiva.

Con referencia al Centro de Asesoría Educativo, adjuntó la certificación respectiva pero ésta no esta relacionada de manera expresa con el área de la salud.

Así las cosas, y de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública para la selección de la ESE Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto Nivel I, su experiencia total asciende a 4 meses y 26 días, requiriendo para el cargo 1 año.

Queremos aclarar que el proceso de verificación de antecedentes Académicos y Laborales se adelanto basándonos en los soportes suministrados por los postulantes al momento de la inscripción. Las solicitudes que se efectuaron en la dimensión laboral y académica por correo electrónico u otros medios telefónicos, fax o correo certificado, se ciñeron a los datos aportados por usted.

En ningún momento se solicitaban documentos adicionales, solo se requería de la comprobación de los ya suministrados y si así llegó a ocurrir, estos documentos no fueron tenidos en cuenta por tratarse de documentos extemporáneos.

Ahora bien con referencia a los documentos que debían aportar los postulantes el día del examen, inherentes a la Declaración Juramentada ante notario público, por la cual se de fe de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad vigente para el cargo y Pasado Judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, vigente a la fecha de presentación; este requerimiento se efectuó con el **Acata No. 035** de fecha viernes 19 de Septiembre de 2008 en la cual se citaban a pruebas a cada uno de los postulantes inscritos, acta que aún se encuentra publicada en la web de la universidad.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

2. DOCUMENTACION REMITIDA

La documentación remitida el pasado 24 de octubre de 2008 a las 4:41 p.m., se relaciona a continuación:

- Certificación CAE de fecha 23 de Agosto de 2008.
- Certificación Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle sin fecha de expedición.

Como consecuencia de lo anterior, es importante tener en cuenta que los documentos remitidos por usted se han recibido de forma extemporánea y no son subsanables, como quiera que en la invitación inicial publicada en el periódico HOY DIARIO DEL MAGDALENA el día 12 de Agosto de 2008, se definió: *"Nota: Después de la fecha y hora aquí establecida, no se recibirá ningún tipo de inscripción ni documento"*.

Así las cosas su recurso no procede por remitir la documentación de forma extemporánea; ratificándose la calificación final obtenida de conformidad con lo siguiente:

Postulante Carlos Julio Acosta Mosquera con cedula de ciudadanía 8.486.454 de Puerto Colombia, Atlántico postulante para la Empresa Social del Estado Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto Nivel I; se ratifican los puntajes obtenidos en las pruebas de Conocimientos específicos 27,50%, de Aptitud Gerencial 14%, Entrevista personal 12% y valoración de Antecedentes 10% para un total de 63,50% sobre 100% posible.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Octubre de 2008.



ERNESTO LÚCENA BARRERO
Director Proyecto Magdalena



JORGE GIRALDO VANEGAS
Codirector Proyecto Magdalena